

Vol. : 1564 Sección Civil y Judicial
Nº : 24
Año : 1822

Proceso a Juan José Alvarez por azotar a su mujer.

Foj : 24

Acta Criminal seguida contra Juan Jose Alvarez por
ser Abogado de la muger M^a Lucia Arala con un ca
so.

3- 39- 1770
n- 7824

Handwritten text on a torn piece of paper, including the word "L'Esperance" and other illegible characters.

Siva y a los años de 1822 y 1823

153

En este pago de la conguane, Jurisdiccion de Villa Rica en diez y seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y dos años Ante mi Sr. Juan Manuel de Caceres Fiscal de Her. p. el Exmo. Sr. Supremo Director Perpetuo Príncipe de la Republica q. Dios Guere comparecio en este juzgado D. Maria Juana Aballos y dijo q. Como alas ocho de la noche poco mas o menos al amanecer de esta fecha en su casa la havia maltratado por quantones y a la sazón su marido, Cexarion Jose Aballos: y p.º proceden al remedio de tan enorme delito mando se practique la infeccion de las lastimaduras, Infeccion de todo ella, y sumaria informacion de lo que se oyo de los testigos q. pueden ser abidos, y sucesores del caso; Acite p.º y firmo contestigo D. J. Caceres.

Fue el testigo Juan Lucas Duane
 F.º Juan de Aguilera
 F.º Juan de Aguilera

In continenti para proceder a la infeccion de la referida D. Maria Juana Aballos q. se halla en este juzgado y estando presente ante los testigos de mi actuacion, la examinaron de la gravedad de su estado y hallada por el Jefe de la Infeccion q. hallada. Ante el Jefe de la Infeccion por Dios nra. S.ª y una Cruz de Cruz. segun forma de Dios Oficio en su cancion de vir vendada; el quanto sepa y se le preguntare; y ha siendo de preguntado quien fue el agresor de las lastimaduras q. tiene y con q. la lastimadura; y dijo q. fue su marido y q. estando acostada con el se halla la dicha media fatigada de la calor; y q. dijo q. se medio retirarse un poquito de ella q. se halla muy sofocada, y q. p.º se retiró a la cama y saliendo para fuera para ir a la cama; y q. del punto al momento se sentó de la cama y q. del punto estando en la cama;

do celebrando ella a su cama y que a donde es-
taba sentado y le dijo q. q. hacia alli q. can-
ta ha corrido para q. el saliese en fardado con
ella, y q. le dijo q. no habia de ir y q. no le res-
p. dio mas nada y q. de ha buxida d. estorle adu-
lando p. Mercurio a la cama visto q. no podia con-
legir con el el Mercurio se fue ella a su cama
y se acostó y que ya habiendola harguñada en
suero habia dormido su marido hadentro
y q. la Maria y como estaba dormida al morno
to no le respondia, pero q. quanto le hizo le
respondio centando se ya en la cama y q. q.
anto hizo el ademan asertarse sin haver
nada des cargandoleya en quanto p. la bo-
y q. ha este golpe le responde ella q. q. la q. ad-
nombre era el tan sonio; y q. ha esta respu-
ta de ser como una p. la minima bo-; y q. de
pues le pre guntó q. si era verdad q. lo trataba
de sonio, y q. ha esto le respondio ya sofocia-
colos golpes q. si era un tanto de de morio
q. nada con ella a quel hateritudo sin ma-
notibo q. su juror minimo; y q. ha esta respu-
esta la ha ganno de la mano y la saco fu-
era en el patio d. su casa endonde dice que
le habia pegado todo los azotes y golpes que
a ella se le sia:

En se le pregunta y q. sujetos estubieron dize q. sola-
mente su megra y su hermana politica eran
tan unico q. se hallaron en aquel acto pero
q. estaban en otro quanto en cerrado pero que
bien las oyeron; Preguntado si no hay otro
quien pueda pensar de el echo; respu-
de q. solamente el pando Estarintado. No
sinio podia haver sentido por ser benigno
y inmediato el tan tremendo tu multo
y q. esta es la verdad d. todo lo q. sabe y le es
preguntado en como el juror q. se p. tien-
en q. leyendo se de su d. claudicion se afir-

Sello P. un q. 20

Sixta y los años de 1822 y 1823.
y Conatificos q. es de la edad de veinte y tres años poco
mas o menos: y no firmo p. q. No me saben. ni
hizo a su nuevo uno de los testigos q. tambien bien
fin manon p. falta de Escrivano

Lucas Duarte

Amigo de la declarante y p. q. Juan y Gen. Lomas
Don Jose Ramon Ayala

Emerte sobre dicho partido en el mi me dia mar ya
ni para porceder a la inspeccion de las los timas
q. se crece D.ª Maria Lucia Abala se nombro a falta
de un juramento facultativo, a D.ª Jose Joaquin Balboa
y a D.ª Lorenzo Leyba, quienes poriente siendo p.
lectaron, y fueron de fidelidad, y yo el juez de la
causa les recibí segun forma de d.ª p.ª especifica
do en su cargo de van el oficio de inspeccionador
segun de le al saber y entender; y firmaron con
migo y testigos de q. Certifico

Duarte Jose Joaquin Balboa

Jose Lorenzo Leyba Don Jose Ramon Ayala
Juan y Gen. Lomas

Su recibimiento con p.ª de D.ª Jose Joaquin Balboa
inspeccionador nombrado, y dijo q. en el lado d.ª de
de. la misma hasta los pies se le a p.ª se diez y siete
die amoretamientos como oclpe de varones, y q.
en el lado izquierdo diez como lo dicho; a esce
cion de se el hombro hasta la caudera ortor
de una pierna ha, condenada la d.ª, y dijo q. de su
parar esta de mucho peligro de al gun b.ª con
no parmo, q. ha echo dicha inspeccion, y p.ª
le al saber y entender en cargo de D.ª
q. fecha tiene q. es de la edad de quarenta

tante años y firmo con mi nombre
D. g. Certifico

Juan Duarte Jose Joaquín

Daloz

Seguidamente compareció Sr. Lorenzo Leyba tambien
nombrado mi peccionador, y dize q. en el lado d^{no}
desde la nuca hasta los pies se le ha poraxo diez
y nueve amonatacimientos como colpe de la nuca,
y q. en el lado izquierdo diez como lo dicho, sea Ecce
cion desde el hombro hasta la Cadena esta
una pierna ha, Carca enalada, y dize estar de bar
tante peligro de algun cancer no por mi q. se
ha echo de dicha mi peccion segun su real sa
ben tenerlo en cargo del su amonata q. se
propone q. es de Edad de quaxenta y quatro
no poco mas homeros y firmo con mi nombre
D. g. Certifico,

Juan Duarte Jose Lorenzo Leyba

En este Partido de Macanquani en diez y
ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos
veinte y dos, para el esclarecimiento de el
voto comovido el diez y seis del corriente como
alca de la noche poco mas homeros, fue
comparecer ante mi y testigos a D. Jacinta
Moares Vecina de este Partido a quien se
ante los testigos de mi detencion se le
dijo juramento p^o diez y seis y una cenada
de Cruz. no se vio en su cuerpo de un baxo
de quanto se pa, y se le preguntó: y habiendo
preguntado si tiene noticia de si ha sido
por el por q. se comovio la noche quince
comovido de pararse en a diez y seis como al
como de la noche poco mas homeros, que

Sello y onq

Sixta y a los años de 1800 y 1803

(55)

fue el golpeado no quien lo golpeo, Digo q. Sa-
 yo y es cierto q. ha visto los golpes de los azotes
 q. su hermano Caxtacion José Albores era el que
 se haya estar castigando y golpeando ha su
 Estufa D. Maria Lucia Albores, y q. mas notabia
 el por q. primero esta en casa en casa en no-
 me quanto con su madre; y q. quando se acordó
 ya hoyendo los golpes y q. esto es lo q. sabe de que
 ante se le ha preguntado, y ha viendo se le le ydo
 esta su de claracion le afirmo y certifica con
 Foy Afirmamento q. tiene fecha q. en el Edo de Oaxaca
 y ocho años poco mas o menos y no firmo por q.
 digo q. no sabia. ni vio ha su nuevo uno de los
 testigos q. tambien firmaron por falta de
 embargo;

Lucas Duarte Amigo de la declarante y

Foy Juan Gen. Lomas

Foy José Ramon Ayala

En Continencia para Continuar la sumaria
 informacion prevenida que conpanes en
 seoria Estancia de Oaxaca y en el mismo punto
 a quien por ante mi y testigos se recibí la
 narracion por ser mi, y una vez
 de Oaxaca, y el año dicho lo hizo Segur José
 ma de Oaxaca, no apreciando en su camino de
 verdad de todo lo q. supiere y se le fue
 guntado, y ha viendo se preguntado
 noticia no si ha visto de los golpes q. se
 comenid la madre quien de Com...

como aban oca de la noche no se mas ho-
mone, quien fue el gal peado no oviere
de gol peo en casa de Sebastian Jose Albaro
no pondra q. q. verdad navale no ido decir de su
la madre q. p. q. la navia Castigado tan pro-
oramente ha su mujer; y q. por esto se con-
ponde a su madre diciendo q. no era tan
imputo el castigo q. se ovari; y q. solo esto ha
bia podido este desde su casa; y q. esto es la ven-
dad de quanto sabe y se es preguntado, ni
habiendo se le leydo esta niee clonacion
se a fin me que ratifico p. el juramento q.
secrecione y q. es de edad de veinte y tantos
años poco mas nomena y no firmo p. q.
no saben, ni mio a su mujer uno de estos
vicio q. tambien firmaron por falta de Escri-
bano de q. Certifico,

Lucas Duarte Arriaga El de
Sarante 19 de mayo de 1791

Histo lo de culpa y cargo resulta contra Cebar-
tan Jose Albaro segun la sumaria infor-
macion q. ante sede el principio de este su-
mario y para el esclarecimiento de su delito.
En este mismo dia mes y año me lo
dixen ante mi al xco Sebastian Jose Albaro
a quien p. ante mi y cargo se le ovi juracion
por Dios nro. S. y nra Señal de Cruz. Cegun
forma de dño. Oficio en su cargo el suro dicho
xco de imberdad de quanto sepa y se le pre-
gunte, y habiendo se le preguntado q. q. ha
sido ha nacido en su mujer p. donde se
dilecto mal nato; noponde, q. el principio
de la causa nacido de q. este habiendo bern-
do de la casa de su habuela La halla ha
mujer durmiendo con su hijo ha nacido

Sello No 110

Sierra y los años de 1822 y 1823

156

y q^o para reconocer la palmeada en la nalga;
 y q^o p^o esto conociendo enojada p^ote ando lo ya; y
 que p^o esta de verguenza se habia escargado el
 primer quantum p^o la boca; y q^o parte de ser se
 fue calentándose y ya porle mu blando le con-
 sin Cabresto tremado por la defalta por naca
 en ha que el estado como los berrros; pero que
 este cocero lo habia echo como un entido y q^o
 esto es la venida de quanto sabe y cele ha preguntado
 os y habiendo se le leido esta su declaracion se a
 firmo y legitimo p^o el juramento q^o fecho
 no e y q^o era de edad de veinte y tantos años
 poco mas o menos y no firmo p^o q^o esto no
 saben ni p^ore ha su luego uno de los testigos
 q^o tambien firmaron p^o el tal tal Escri-
 to de q^o Certificado.

Juan Quares Amigos del res y tal

ante y p^o q^o han y q^o Lomas de San Juan de los Rios

En este barrio de Macanguan en el primer
 dia mes y año con curia de sumaria infor-
 macion de su delito: yo el Jefe de la comuna de
 lo de mandan y mando; se expida al Jefe
 de segundo voto Sr. Jefe Miguel de Villalón
 juntamente con el delincente; an lo proveyo
 y firmo con estos de q^o Certificado.

Juan Quares Amigos del res y tal
 Juan Quares Amigos del res y tal

Handwritten text, possibly a signature or date, located at the top center of the page. The text is mirrored and appears to be bleed-through from the reverse side of the paper.